



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 43 de 17 FEB 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°355 de noviembre 04 de 2025 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2026, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"
2. Que posteriormente se expide el Decreto 675 de diciembre 19 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: Apertura de Créditos Adicionales () *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que la Secretaría de Gobierno según oficio SG-PGO-SJC-1517; el departamento administrativo de bienes y suministros según oficio N°DB-PGA-567; solicita traslado presupuestal en Gastos de Inversión
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de: Tres mil sesenta millones de pesos mcte(\$3.060.000.000.00.) de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 43 de 17 FEB 2026

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302.2.1.2.02.02.007	servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	001-PROPIOS	3,000,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			3,000,000,000.00
SECRETARIA DE GOBIERNO			
10301.2.3.2.02.02.009.4101023.022	Armenia humanitaria con más oportunidades	034-SGP PROPOSITO GENERAL	60,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			60,000,000.00

GRAN TOTAL 3,060,000,000.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de: Tres mil sesenta millones de pesos mcte(\$3.060.000.000.00.) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302.2.1.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001-PROPIOS	3,000,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			3,000,000,000.00
SECRETARIA DE GOBIERNO			
10301.2.3.2.02.01.004.4101023.022	armenia humanitaria con más oportunidades	034-SGP PROPOSITO GENERAL	60,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			60,000,000.00

GRAN TOTAL 3,060,000,000.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 17 FEB 2026

CÚMPLASE

James Padilla García
JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró Luzmy Marin Pinzón - Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda
Revisó Claudia Patricia Salcedo Solano - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda
Aprobó Juan Carlos Vásquez Torres - Secretario de Hacienda encargado
Revisó José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico

Vb Despacho alcalde